



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

17 ENE 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 034

VISTO: : El Expte. N° 17.512-M17(I)-H-22, mediante el cual el Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 2.397, sancionado por ese Cuerpo Legisferante en Sesión Extraordinaria N° 3 del Período Ordinario 2.022, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 15/11/2022, y su agregado Expte. N° 19.751-M17(I)-H-22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo quedan sujetas a la presente Ordenanza todas las personas físicas que dentro del ejido de esta ciudad presten servicios al público dedicados a la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas no federadas, a personas en forma individual o grupos de entrenamiento, en espacios públicos abiertos, con fines de lucro (Artículo 1°), se crea el Registro Municipal de Grupos de Entrenamiento Físico (RGE) y el Registro Municipal de Entrenadores Físicos Personales (REP) que desarrollen sus actividades en espacios públicos; entre otras medidas allí consignadas;

Que por Decreto N° 951/22 el Departamento Ejecutivo Municipal opone Veto Parcial al citado Proyecto de Ordenanza, proponiendo las modificaciones a introducir en el mismo;

Que mediante Expte. N° 19.751-M17(I)-H-22 -el cual se encuentra agregado al citado Expte. N° 17.512-M17(I)-H-22- el Concejo Deliberante remite copia de la Resolución N° 1.336/22, aprobada por ese Cuerpo Legisferante en Sesión Especial N° 10 del día 06/12/2022, mediante la cual se acepta el Veto Parcial interpuesto y también copia de la ya convertida en Ordenanza N° 2.397 de fecha 06/12/2022, con las modificaciones propuestas introducidas;

Que a fs. 18 la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529 (Texto Consolidado), en su Artículo 29 – 4° párrafo, el que establece...“*Vetado parcialmente, - el Proyecto de Ordenanza - volverá al Concejo Deliberante. Si éste aceptase las observaciones, el proyecto se convertirá en Ordenanza con las modificaciones que motivaron el Veto...*”, por lo que culmina su dictamen indicando “*Que, consecuentemente, con la Resolución N° 1.336 el proyecto en cuestión ha quedado convertido en Ordenanza N° 2.337*””;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///... **Nº 034**
DECRETO:

17 ENE 2023

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,


EL INTENDENTE MUNICIPAL

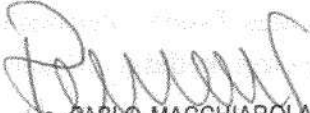
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: TENGASE por PROMULGADA la Ordenanza Municipal N° 2.397 de fecha 06/12/2022, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE copia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC. 


LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA